





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO".

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA "XIX OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA DNEM 2023"


<b>1. DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>	UNIDAD DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
<b>2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b>	Contratación de SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA "XIX OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA DNEM 2023" pedido por la Oficina de Educación Secundaria, del Área de Gestión pedagógica, de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco.
<b>3. FINALIDAD PÚBLICA</b>	La finalidad pública de este requerimiento se sustenta en la necesidad de cumplir con el desarrollo de la segunda etapa de la "XIX OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA DNEM 2023", concurso aprobado por Resolución Viceministerial N° 091-2023-MINEDU, norma que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023.
<b>4. VINCULACIÓN AL POI</b>	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de la Actividad Operativa "PARTICIPACIÓN EN LOS CONCURSOS ESCOLARES NACIONALES 2023"
<b>5. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	La Oficina de Educación Secundaria requiere contratar el servicio de fotocopias de las pruebas, para los estudiantes participantes en la segunda etapa de la XIX OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA DNEM 2023, y garantizar la participación de DDO estudiantes de IIEE públicas y privadas del ámbito de la UGEL Cusco.
<b>B. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>	<p>SERVICIO DE FOTOCOPIAS DE PRUEBAS:</p> <p>J 300 pruebas de 04 páginas, en impresión dúplex de alta calidad, en blanco y negro. Para el nivel1.</p> <p>J 300 pruebas de 04 páginas, en impresión dúplex de alta calidad, en blanco y negro. Para el nivel2.</p> <p>S 300 pruebas de 04 páginas, en impresión dúplex de alta calidad, en blanco y negro. Para el nivel3.</p> <p>J 900 hojas de respuesta, de 01 página, impresión en blanco y negro de alta calidad.</p> <p>Fecha de entrega: <b>JUEVES 21/SEPTIEMBRE/2023, a las 12:00 horas.</b></p>
<b>7. REQUISITOS DEL CONTRATISTA</b>	<p>EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PERFIL:</p> <p>J Contar con RUC vigente, habido y en la actividad económica relacionada al objeto de la contratación en SUNAT.</p> <p>J No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. II del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado).</p> <p>S Tener RNP vigente (Para los casos mayores a 1UIT).</p>
<b>8. PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>PLAZO:</b> El plazo de contratación de servicio es un (1) día, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio
<b>S. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>LUGAR:</b> Los bienes deberán ser entregados en la Oficina de Almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Cusco. Ubicado en AV. Camino Real N° 114 CUSCO-CUSCO.
<b>10. FORMA DE PAGO</b>	<p>El pago se realizará de acuerdo al término de cada entregable según la orden de servicio realizado y otorgada la conformidad para la cual se presentará la respectiva Carta del servicio en mención</p> <p>Para la procedencia de pago, el contratista deberá presentar a la Oficina de Almacén de la Entidad la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobante de pago</li> <li>• Copia de la Orden de Servicio</li> <li>• Carta de autorización para pagos a Cuenta Interbancaria - CCI</li> </ul> <p>Los pagos se realizarán como máximo a los 7 días calendario de emitido el informe de conformidad.</p>



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO".

<p><b>II. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN</b></p>	<p>La conformidad del servicio será otorgada por Educación Nivel Secundaria de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco en un plazo no mayor a los 5 días de recibido en informe de actividades presentada por parte de El Contratista.</p>
<p><b>12. PENALIDAD</b></p>	<p>La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta BUITs el monto máximo equivalente es de 10 %, precisando la siguiente fórmula:        Penalidad diaria = <math display="block">\frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}</math>        Donde "F" tiene los siguientes valores:        a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40        b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = D.25</p>
<p><b>13. CONFIDENCIALIDAD</b></p>	<p>El contratista guardara, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco, queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.</p>


 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA CUSCO  
 Martín Cusco Altaro  
 ICSFccSLsvL SECUNDARIA


 GERENCIA REGIONAL EDUCATIVA CUSCO  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO  
 Dr. Melquedes Cuzhuanman Hermoso  
 DIRECTOR DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
 UGEL CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ANEXO N°01:  
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

1

"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y ;  
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS" 1

Señor:  
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.  
Oirector de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de  
con RUC  
declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 11 ° de la **Ley N° 30225**. Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Cusco, de \_\_\_\_\_ del 2023

*Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o  
Representante legal, según corresponda*

DNIN\*:-: \_\_\_\_\_

RUCN: \_\_\_\_\_

teoruate;

De acuerdo a lo indicado en el artículo 44\* de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio, de las órdenes de Compra o Servicio, si se contraviene lo Indicado en la presente Declaración Jurada

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ANEXO N°02:  
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

Presente. -

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°  
representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:	
• Domicilio Legal:	
RUC:	Teléfono: i Teléfono Celular
• Correo Electrónico:	
Persona de Contrato:	J~N" DNI:

**DECLARO BAJO JURAMENTO**, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 2744-4, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (CCI).

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

1 NOMBRE DEL BANCO: "

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo legal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución, del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, partícipes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco, de del 2023.

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor  
O Representante Legal, según corresponda

## ANEXO N° 03

## DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo, ..... (Representata Legal de  
 .), con Documento de Identidad N° en representación de  
 en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°  
 declaro lo siguiente:

**EL CONTRATISTA** no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, toa artículos 248° y 248' -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos arries citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Cusco, de ..... Del 2023

Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa